



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 757 2015 00012 00 CONEXO 05001 13 03 012 2011 00610 00
Demandante	JULIETH ELENA CASTRILLÓN MOLINA
Demandados	MARLY SULDERY CASTRILLÓN MOLINA Y OTROS
Asunto	Se desarchiva proceso y se requiere al interesado para que cancele arancel
A.S N°.	344V (264) 8

Atendiendo el escrito que antecede, mediante el cual solicita el desarchivo del presente proceso, se requiere al interesado para que cancele el respectivo arancel judicial.

Adicional a esto, no es posible acceder a la solicitud de expediente digital, dado que no se cuenta con la digitalización de este. En aras de no ser un obstáculo para el acceso de la justicia se le informa al memorialista que en la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN puede realizar el pago correspondiente y acceder a la solicitud de copias.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ